COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 19 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN N° 79/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS VIALES Y VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS DEL COMINGE" – ID N° 365.615, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 672 de fecha 19 de julio de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS VIALES Y VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS DEL COMINGE" – ID N° 365.615**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: en el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y Municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren impedibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 106/2019 de fecha 19 de julio del corriente año. ----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 85 /2019 de fecha 19 de julio del corriente año. ----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS VIALES Y VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS DEL COMINGE" – ID N° 365.615**, en el Ejercicio Fiscal 2019, adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.	03	Gs. 79.500.546
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	01	Gs. 176.299.495
H. PETERSEN S.A.C.I.	04	Gs. 391.317.185
MONTO TOTAL		Gs. 647.117.226

Monto Total Adjudicado Gs. 647.117.226 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones ciento diez y siete mil doscientos veinte y seis).----------

2° DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2 por no reunir los requisitos exigidos en virtud al Art. 30, Inc c) de la Ley N° 2051/2003.

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2	10	7	0	340	30	1	99	COMINGE	79.500.546
TOTAL									79.500.546

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2	10	7	0	340	30	1	99	COMINGE	176.299.495
TOTAL									176.299.495

H. PETERSEN S.A.C.I									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2	10	7	0	340	30	1	99	COMINGE	391.317.185
TOTAL									391.317.185
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**647.117.226**

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército